



Asistencias Mastercard Black



021 218 8000

A continuación, se presenta un esquema detallado de coberturas de acuerdo a los establecido en el condicionado de la póliza.

1. ASISTENCIA TECNOLÓGICA

2. ASISTENCIA VETERINARIA (MASCOTAS)

3. SERVICIO DE ACOMPAÑANTE EN SANATORIO

1. ASISTENCIA TECNOLÓGICA

- Atención telefónica tecnológica las 24 hs los 365 días del año.
- Configuración de periféricos telefónicamente.
- Instalación de anti-spyware.
- Consulta telefónica sobre software o hardware.
- Envío de un técnico a domicilio con costo preferencia.

• Atención telefónica tecnológica las 24 hs los 365 días del año.

A requerimiento del usuario un técnico especializado responderá sus preguntas y tratará de solucionar el problema del usuario vía telefónica.

• Configuración de periféricos telefónicamente.

A pedido del usuario, el técnico operador responderá sus consultas y guiará al usuario en la configuración de nuevo Hardware en su equipo.

Límite: Hasta 2 (dos) eventos anuales y hasta Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes) por evento.

• Instalación de anti-spyware.

Vía telefónica, un operador especializado, brindará ayuda al usuario para la configuración en su equipo de antispyware, para que este pueda recibir correos electrónicos de manera más segura.

• Consulta telefónica sobre software o hardware.

Un técnico especializado brindará al usuario la información que solicite acerca de Software o Hardware que el usuario posea o desee adquirir. Esta información se dará en base a los conocimientos técnicos del operador y de la información oficialmente publicada en cada caso por la empresa de Software o Hardware sobre la que se hace la consulta.

Límite: 5 (cinco) servicios anuales.

• Envío de un técnico a domicilio con costo preferencia.

El costo del servicio será a cargo del BENEFICIARIO.

RUA ASISTENCIA coordinará a costos preferenciales para el BENEFICIARIO en los siguientes rubros: limpieza de PC, cambio de partes, configuración de periféricos, formateo de disco duro, reinstalación de sistemas operativos, instalación de software, mantenimiento preventivo, reparaciones, implantación y gestión de copias de seguridad. Además, referencia, asesoramiento y coordinación para: Hardware y Software, diseño y montaje de redes, licencias, diseño de páginas web y gestión de dominios, ampliación de equipos. Ilimitado.

2. ASISTENCIA VETERINARIA (MASCOTAS)

- Servicios veterinarios
- Orientación veterinaria telefónica
- Orientación legal veterinaria
- Guardería de mascota
- Referencias veterinarias
- Urgencias 24 hs
- Intervenciones quirúrgicas
- Análisis de laboratorio
- Apartamiento de restos

• Análisis de laboratorio

RUA Asistencia coordinará las muestras analíticas de sangre, heces, orina, cultivos y antibiogramas, radiografías, raspados cutáneos, u otros, que deban realizarse en caso de accidente para diagnosticar y definir las acciones o el tratamiento a seguir.

Límite: Trescientos treinta mil guaraníes (Gs. 330.000) en 1 (un) evento anual.

• Orientación legal veterinaria

En caso de que el BENEFICIARIO haya sido demandado por daños a terceros causados por su mascota se lo contactará telefónicamente con un abogado para que lo asesore respecto del modo en que deberá proceder ante la demanda levantada en su contra. Ilimitado. En caso de que la demanda realizada haya provocado que el BENEFICIARIO quede demorado por las autoridades, RUA ASISTENCIA le brindará representación legal desde el momento en que haya quedado demorado y hasta su liberación por las autoridades correspondientes.

Límite: A trescientos mil guaraníes (Gs. 300.000) por evento y a 2 eventos por año.

• Orientación veterinaria telefónica

RUA ASISTENCIA lo contactará telefónicamente con sus médicos veterinarios para que le den orientación sobre padecimientos y / o cuidados de la mascota.

Límite: Ilimitado.

• Guardería de mascota

En caso de que el BENEFICIARIO, por indicación médica debiera permanecer hospitalizado por un lapso superior a 5 (cinco) días y en el domicilio residencial del BENEFICIARIO no residieran otras personas que pudieran encargarse del cuidado de la mascota, se coordinará y costeará la guarda de la mascota en una guardería u hotel de mascotas a designación de RUA ASISTENCIA.

Límite: ciento cincuenta mil guaraníes (Gs. 150.000) por día, a 3 días por evento y a 2 eventos por año.

• Referencias veterinarias

A petición del BENEFICIARIO RUA ASISTENCIA proporcionará información relacionada con clínicas y hospitales veterinarios, estéticas caninas, tiendas de accesorios para mascotas, criaderos, pensiones, adiestramiento, concursos caninos, alimento, Servicios funerarios, albergues, programas de vacunación, asilos, esterilización, organismos protectores de animales, rehabilitación y ortopedia, perros lazarillos, SPA'S, colocación de chips de localización, eventos especiales, limpieza dental, cirugía de orejas, amputación de dedos, cementerios, castraciones, travel (Asesoramiento en documentación y trámites por viajes al exterior), desparasitaciones, adopción, urgencias 24 hs., paseadores, ventas (a través de criaderos y veterinarias) / cruza para reproducción, laboratorios / rayos / estudios. Ilimitado.

- **Servicios veterinarios**

A solicitud del BENEFICIARIO RUA ASISTENCIA coordinará los siguientes Servicios:

- Tratamientos veterinarios u operaciones
- Adiestramiento canino
- Veterinario a domicilio

El costo de dichos Servicios estará a cargo del BENEFICIARIO. RUA ASISTENCIA coordinará costos preferenciales para el BENEFICIARIO para los mencionados Servicios.

- **URGENCIA 24 HS.**

En caso de un imprevisto, alteración del estado de salud del animal o accidente que amerite, RUA coordinará la atención médica del caso.

VISITA A DOMICILIO LIMITADA A Gs 1.000.000 Y 2 EVENTOS AL AÑO.

- **Apartamiento de restos**

En caso de fallecimiento de la mascota del BENEFICIARIO, que compartiera el domicilio residencial con el mismo, se coordinará y costearán los gastos de eliminación de los restos.

Límite: a doscientos veinte mil guaraníes (Gs. 220.000) por evento y a 2 eventos por año.

- **Intervenciones quirúrgicas**

En caso de accidente (atropellos, agresiones entre animales, fracturas, luxaciones, consunciones, heridas traumáticas, accidente de circulación, caídas desde altura que origine traumatismo o lesiones internas, ingesta de cuerpos extraños, etc.) que amerite una intervención quirúrgica, RUA Asistencia abonará el costo de la misma y los gastos del caso como (honorarios profesionales, exámenes, anestésicos, medicamentos, prótesis, estancia en clínica, cuidados post operatorios, etc.)

Límite: Hasta un tope económico de novecientos noventa mil guaraníes (Gs. 990.000) y un evento al año.

Están excluidas, pudiendo coordinarse a cargo del Beneficiario, todas las intervenciones quirúrgicas destinadas a corregir o suprimir defectos meramente estéticos, como corte de orejas, cola, u otros, así como las esterilizaciones o castraciones; lesiones resultantes de malos tratos o negligencia, gastos relacionados con enfermedades, enfermedades congénitas, hereditarias, lesiones existentes con anterioridad a la vigencia del contrato.

3. ACOMPAÑANTE EN SANATORIO

En caso de hospitalización del beneficiario titular del servicio, por enfermedad o accidente, coordinamos el mejor servicio de acompañante, brindándole el cuidado y el apoyo psicoemocional que necesite según las circunstancias del caso.

Límite: Servicio de acompañante en sanatorio, con un límite máximo de un evento al año, de 40 horas, en franjas de 8 horas diarias consecutivas.

El servicio se debe coordinar con un mínimo de 24 horas de anticipación.